



Ilustre Municipalidad
de
Lota

LOTA, 01 de Diciembre de 2015

DECRETO N° 3500 (C)

Vistos:

- c) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- c) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- g) D. F. L. N° 1.2006, de Ministerio del Interior publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Diciembre de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo al 31 del Diciembre de 2015, a don (ña) **PRISCILLA NICOLE ESTRADA PEREZ**, C. I. N° , Técnico, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **PRISCILLA ESTRADA PEREZ**, deberá cumplir una jornada de 22 horas semanales de acuerdo a la siguiente distribución horaria:
Lunes a Jueves desde las 08.30 a 13.00 horas
Viernes desde las 08:30 a 12:30 horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **PRISCILLA ESTRADA PEREZ**, desempeñará funciones en la Oficina Administrativa PMU, de la Sección de Programas de Emergencia de la Secretaría Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/JAUS//eab.

Distribución:

- ** Funcionario.
- ** Contraloría regional.
- ** Dirección de Control.
- ** SECPLAN.
- ** Departamento de Personal
- ** Archivo.
- ** Pág. Web.



ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

